



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL "YUNGUYO DEL LITORAL"

Capital de la 4ta. Sección Municipal
PROVINCIA LITORAL
ORURO - BOLIVIA



Oruro, 11 de abril de 2019

Señora:
Lic. Roxana Camargo F.
GERENTE DEPARTAMENTAL FPS ORURO
Presente.-



REF.- CATEGORIZACIÓN "4" DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE
ALCANTARILLADO SANITARIO SURPO (YUNGUYO DE LITORAL)"

De mi mayor consideración

Mediante la presente, comunico a su autoridad que en el marco de los establecido en el Decreto Supremo No 3856 de fecha 3 de abril de 2019, el proyecto *Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Surpo*, ubicado en la población del mismo nombre, Municipio Yunguyo de Litoral, no requiere de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ni Programa de Prevención y Mitigación-Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, debido a que sus características y actividades presentan un impacto ambiental mínimo.

Por tanto, dentro del listado de categorización del mencionado Decreto, el proyecto pertenece a:

SECTOR	Saneamiento Básico
SUB SECTOR	Alcantarillado
Descripción de la Actividad, Obra o Proyecto	Categoría
Construcción Sistema de alcantarillado sanitario	
Componentes	
Tendido de colectores	
Cámaras	
Emisario	4
Para poblaciones hasta 10000 habitantes	

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente

Daysi Amaru de Viza
H. ALCALDESA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
YUNGUYO DEL LITORAL





Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Secretaría Departamental de Medio Ambiente Agua y Madre Tierra
Oruro - Bolivia

Oruro, 15 de Marzo de 2019

CITE: G.A.D.OR.-SDMAAYMT N° 232/2019

Señora:
Daysi Amaru de Viza
REPRESENTANTE LEGAL
Presente.-

Ref.: REGISTRO SEGÚN EL DECRETO SUPREMO 3549 CATEGORIA - 4

La Autoridad Ambiental Competente Departamental (AACD), hace conocer al Representante Legal (R.L.), que el Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (F.N.C.A.) presentado a esta instancia Ambiental del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SURPO”**, cumple con todos los requisitos establecidos y la verificación del mismo en el listado, aprobado según la Resolución Administrativa VMABCCGDF N° 024/18 del Decreto Supremo 3549, se registra dentro de la Categoría 4, con el código **040504-10-CD-C4-1201-2019**.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Ing. Eleuterio Maraza Ochoa
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO**

